

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 499 /

PARRAL, Febrero 04 del 2010.-

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Caso social Centros Médicos, pagos Matriculas Universidad Santo Tomas, el día 04 de Febrero del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDESTRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE ALCALDE DE PARRAL

PARRA

JANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

## SOLICITUD DE VIATICO

Día: 04 de Febrero del 2010 Hora: 10:00 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: Viaje por caso Social Tomas en la ciudad de Talca Centros Médicos, pago matriculas Universidad Santo

Funcionario: Alin Cecilia Rojas Pain

Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N° De Faena N°	DIRECCION O Desarvollo Comunitario *  ARRA ditorizado por	Talca
DRECCION DRE	Firma Funcionario	Vehículo: BUS